

Plan LEA de Retorno Seguro a la Instrucción Presencial y Continuidad del Servicio De acuerdo con la Ley Federal del Plan de Rescate Americano, Sección 2001(i)

Introducción y antecedentes

Como se anunció en la transmisión del Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE) del 28 de abril de 2021, en marzo de 2021 el Presidente Biden firmó la Ley Federal del Plan de Rescate Americano (ARP), Ley Pública 117-2, como ley. La Ley ARP proporciona \$122 mil millones adicionales en Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ARP ESSER, por sus, por sus— a los estados y distritos escolares para ayudar a reabrir de manera segura, mantener el funcionamiento seguro de las escuelas y abordar los impactos de la pandemia de COVID-19 en los estudiantes de la nación. Al igual que con los fondos anteriores de ESSER disponibles bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica (CARES) de Coronavirus, y la Ley de Respuestas y Asignaciones Suplementarias de Alivio (CRRSA, por sus, por sus, familiares), el propósito de los fondos adicionales es apoyar a las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en ingles) en la preparación y respuesta a los impactos de COVID-19 en educadores, estudiantes y familias. Puede encontrar información adicional sobre ARP ESSER en la hoja informativa de comparación de fondos de NJDOE.

La Sección 2001(i)(1) de la Ley ARP requiere que cada LEA que recibe fondos ARP ESSER desarrolle y haga públicamente disponible en el sitio web del LEA, a más tardar 30 días después de recibir los fondos ARP ESSER, un plan para el retorno seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios para todas las escuelas (Plan de Retorno Seguro) Se requiere un Plan de Retorno Seguro de todos los beneficiarios del fondo, incluidos aquellos que ya han regresado a la instrucción en persona. La Sección 2001(i)(2) de la Ley ARP requiere además que la LEA busque comentarios públicos sobre el Plan de Retorno Seguro y tenga en cuenta esos comentarios en la finalización del Plan de Retorno Seguro. Bajo los requisitos finales provisionales publicados en el Volumen 86, No. 76 del Registro Federal por el Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE), una LEA debe revisar y, según corresponda, su Plan de Retorno Seguro periódicamente, pero con no menos frecuencia que cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023.

Conforme a esos requisitos, las LEA deben presentar a la NJDOE y publicar en su portal web sus Planes de Retorno Seguro antes del 24 de junio de 2021. El NJDOE tiene la intención de hacer que las solicitudes del Fondo LEA ARP ESSER estén disponibles en EWEG el 24 de mayo de 2021 y las LEA presentarán sus Planes de Retorno Seguro al NJDOE a través de EWEG. Para ayudar a las LEA con el desarrollo de sus Planes de Retorno Seguro, el NJDOE está proporcionando el siguiente esquema.

Este modelo incorpora los componentes requeridos por el gobierno federal del Plan de Retorno Seguro. Las preguntas en el siguiente esquema se incluirán en la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG. Las LEA enviarán respuestas a las preguntas dentro de la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG antes del 24 de junio de 2021. La NJDOE espera que este esquema permita a las LEA planificar eficazmente esa presentación y publicar fácilmente la información en sus sitios web según lo requerido por la Ley ARP.

Tenga en cuenta que el 17 de mayo de 2021, el gobernador Murphy anunció que al concluir el año escolar 2020-2021, se rescindirán partes de la Orden Ejecutiva 175 que permitía el aprendizaje remoto, lo que significa que se requerirá que las escuelas brinden instrucción presencial de día completo, como lo hacían antes de la Emergencia de Salud Pública COVID-19. El NJDOE y el Departamento de Salud de Nueva Jersey compartirán información adicional sobre los requisitos estatales o la orientación para los protocolos de salud y seguridad para el año escolar 2021-2022 a medida que esté disponible.

Aprobado por el Directorio el 9 de junio de 2021

Esquema: Plan LEA para el retorno seguro a la instrucción presencial y la continuidad de los servicios

Lea Nombre: Distrito Escolar Público de Egg Harbor City

Fecha (mm/dd/aaaa): 6/9/21 Fecha de revisión (mm/dd/aaaa):

1. Mantenimiento de la salud y la seguridad

Para cada estrategia de mitigación que se enumera a continuación (A-H), describa cómo la LEA mantendrá la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y otro personal y la medida en que ha adoptado políticas, y una descripción de dichas políticas, en cada una de las siguientes recomendaciones de seguridad establecidas por la CDC.

A. Uso universal y correcto de mascarillas

- El personal de la escuela y los visitantes están obligados a usar cubiertas faciales a menos que hacerlo inhiba la salud del individuo o que el individuo sea menor de dos años de edad.
- Los estudiantes están obligados a usar máscaras faciales a menos que hacerlo inhiba la salud del estudiante. También es necesario reconocer que hacer cumplir el uso de cubiertas faciales puede ser poco práctico para los niños pequeños o las personas con discapacidades.
- El acomodo para los estudiantes que no pueden usar una cubierta facial se abordará de acuerdo con la necesidad de ese estudiante y de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- Las excepciones a los requisitos para cubrirse la cara serán las siguientes: (a) Hacerlo inhibiría la salud de la persona. b) La persona se encuentra en condiciones de calor extremo al aire libre. c) La persona está en el agua. (d) La condición médica documentada de un estudiante, o la discapacidad como se refleja en un PEI, impide el uso de cubrirse la cara. e) El estudiante es menor de dos años y podría correr el riesgo de asfixiarse. f) Comer/beber
- Si un visitante se niega a usar una cubierta facial por razones no médicas y si dicha cobertura no se puede proporcionar a la persona en el punto de entrada, se negará la entrada del visitante a la instalación de la escuela / distrito.

El uso de máscaras se aplicará en la mayor medida posible, según la guía más reciente del CDC / NJDOE / NJDOE en ese momento.

B. Distanciamiento físico (por ejemplo, incluido el uso de cohortes/vainas)

Las escuelas del distrito permitirán el distanciamiento social dentro del aula en la mayor medida posible. Esto se logrará asegurando que los estudiantes estén sentados al menos a seis pies de distancia cuando sea posible. Si una escuela en el distrito no es capaz de mantener esta distancia física, se harán modificaciones adicionales que incluyen, entre otras, el uso de barreras físicas entre los escritorios, el giro de los escritorios para que se enfrenten en la

misma dirección (en lugar de enfrentarse entre sí) y / o hacer que los estudiantes se sienten en un solo lado de la mesa o en extremos opuestos de la mesa, espaciados.

Todas las salas de instrucción y no educativas en las escuelas y las instalaciones del distrito deben cumplir con los estándares de distanciamiento social en la mayor medida posible.

En su caso, el Plan de la Junta con respecto al recreo y la educación física incluye protocolos para abordar lo siguiente:

- a) Recreo escalonado, de ser necesario.
- b) Si dos o más grupos participan en el recreo al mismo tiempo, habrá por lo menos seis pies de espacio abierto entre los dos grupos.
- c) El uso de conos, banderas, cintas u otros signos para crear límites entre grupos.
- d) El requisito de que todas las personas se laven siempre las manos inmediatamente después del tiempo de juego al aire libre.
- e) Escalonar el uso del equipo de juegos infantiles y establecer un protocolo de desinfección frecuente para todos los equipos de juegos utilizados por los estudiantes.
- (f) Completar un inventario de espacios al aire libre (campos deportivos, pistas, espacios verdes, espacios abiertos y parques locales) y designar zonas, estaciones de uso, áreas de marca, marcadores de piso, cinta de piso, puntos de polietileno, etc., para garantizar la separación entre los estudiantes (seis pies de distancia para el distanciamiento social en la mayor medida posible).
- g) Los vestíbulos se cerrarán, si es necesario, para mitigar el riesgo y prohibir a los estudiantes y al personal que se limiten a los espacios confinados con ventilación limitada y/o a las zonas con grandes cantidades de superficies de alto contacto.
- (i)Si no es factible cerrar vestíbulos, el distrito escalonará el uso y limpiará y desinfectará entre usos.
- j) Se alentará a los estudiantes a llevar ropa cómoda y calzado seguro a la escuela que permita un movimiento seguro y sea apropiado para el clima a fin de participar en la educación física sin el uso de un vestíbulo.

El distrito escolar mitigará el riesgo, limitará y/o eliminará el contacto directo con el equipo (lecciones sin equipo), y no permitirá compartir el equipo. Si el equipo debe ser compartido, el equipo será limpiado y desinfectado entre cada uso. El distrito escolar designará áreas específicas para cada clase durante el recreo para evitar que los grupos se mezclen.

El distanciamiento social se aplicará en la mayor medida posible, según la guía más reciente del CDC / NJDOE / NJDOE en ese momento.

Lavado de manos y ética respiratoria

El personal de mantenimiento preparará y mantendrá estaciones de desinfección de manos con desinfectantes de manos a base de alcohol (al menos 60% de alcohol). Estas estaciones estarán en cada aula (para el personal y los niños mayores que pueden usar desinfectante de manos de forma segura), en las entradas y salidas de los edificios y cerca de los baños.

• Los niños de cinco años o menos serán supervisados cuando usen desinfectante de manos.

- Para las aulas que tienen estaciones de lavado de manos existentes, las estaciones se prepararán con jabón, agua y desinfectantes de manos a base de alcohol (al menos 60% de alcohol).
- Los funcionarios de la escuela requerirán que los estudiantes se laven las manos durante al menos veinte segundos a intervalos regulares durante el día escolar y siempre antes de comer, después de usar el baño y después de sonarse la nariz, toser y / o estornudar.
- Si el lavado con agua y jabón no es posible, se usará el lavado con un desinfectante de manos a base de alcohol (al menos 60% de alcohol).

El lavado de manos y la ética respiratoria se aplicarán en la mayor medida posible, según la guía más reciente del CDC/NJDOE (NJDOE en ese momento.

D. Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluyendo la mejora de la ventilación

Todas las instalaciones interiores tendrán una ventilación adecuada, incluidos los sistemas de calefacción y ventilación operativos cuando proceda. El aire recirculado debe tener un componente de aire fresco, las ventanas se abrirán, si es práctico, si no se proporciona aire acondicionado, y los filtros para las unidades de aire acondicionado deben mantenerse y cambiarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

La limpieza y el mantenimiento de instalaciones saludables, incluyendo la mejora de la ventilación, se aplicarán en la mayor medida posible, según la guía más reciente del CDC / NJDOE / NJDOE en ese momento.

Rastreo de contactos en combinación con el aislamiento y la cuarentena, en colaboración con los departamentos de salud estatales, locales, territoriales o tribales

Todos los administradores de escuelas y distritos, especialistas en seguridad escolar, consejeros y cualquier otro personal que el Superintendente o la persona designada consideren apropiado recibirán información sobre el rastreo de contactos realizado por funcionarios estatales, del condado y locales.

- Los funcionarios escolares emplearan la experiencia de sus enfermeras escolares y la del Departamento de Salud del Condado de Atlantic en la aplicación del rastreo de contactos.
- El NJDOE acreditará a los especialistas certificados en seguridad escolar con tres horas de capacitación al finalizar el curso de rastreo de contactos COVID-19 de la Universidad Johns Hopkins. Se ha exhortado a las enfermeras del Distrito a participar en este curso.
- En base a la recopilación de datos de detección tanto del personal como de los estudiantes, se recopilará información sobre el rastreo de contactos y se informará si es necesario.
- Se proporcionará información al personal sobre el rastreo de contactos y el protocolo que seguirá el distrito.

El rastreo de contactos en combinación con el aislamiento y la cuarentena, en colaboración con los departamentos de salud estatales, locales, territoriales o tribales, se llevará a cabo en la mayor medida posible, sobre la base de la orientación más reciente del CDC / NJDOE / NJDOE en ese momento.

F. Pruebas de diagnóstico y detección

A su llegada, el personal se auto examinara diariamente con el protocolo de detección del distrito. Si presenta síntomas, el miembro del personal será enviado a la enfermera de la escuela para evaluar la salud del empleado. El personal se registrará diariamente a través del Portal del Personal de Génesis en su propio dispositivo para evitar entrar en la oficina principal. Los estudiantes serán examinados visualmente durante su tiempo de salón hogar todos los días al entrar al edificio. Se hará un protocolo de preguntas y se observará a los estudiantes para síntomas. Si presentan síntomas serán dirigidos a la enfermera, siguiendo procedimientos de acompañamiento del pasillo.

Las pruebas de diagnóstico y detección se aplicarán en la mayor medida posible, según la orientación más reciente del CDC/NJDOE/NJDOE en ese momento.

G. Esfuerzos para proporcionar vacunas a educadores, otro personal y estudiantes, si son elegibles

De acuerdo con las pautas del CDC, las enfermeras escolares ayudarán a establecer citas de vacunación para estudiantes, familiares y personal (si es elegible) según sea necesario.

Los esfuerzos para proporcionar vacunas a los educadores, otro personal y estudiantes, si son elegibles, se realizarán en la mayor medida posible, según la guía más reciente del CDC / NJDOE / NJDOE en ese momento.

H. Adaptaciones apropiadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad

Los estudiantes con discapacidades tendrán todas las adaptaciones apropiadas abordadas en función de sus necesidades en su PEI, lo que fomentara su salud, así como su seguridad. Esto incluirá consultas con todo el personal para que se cumplan todas las precauciones, así como la obtención de los suministros o recursos adicionales necesarios para satisfacer sus necesidades.

Las adaptaciones apropiadas para los niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad se aplicarán en la mayor medida posible, según la orientación más reciente del CDC / NJDOE / NJDOE en ese momento.

2. Garantizar la continuidad de los servicios

R. Describa cómo la LEA garantizará la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios para abordar las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y otras necesidades de los estudiantes y el personal, que pueden incluir servicios de salud y alimentación para estudiantes. (Límite de 1000 caracteres)

Se contará con una serie completa de servicios para todos los estudiantes a fin de garantizar la continuidad. La colaboración con el personal y los padres se ocupará de que los estudiantes reciban apoyos que satisfagan sus necesidades académicas y socioemocionales, con un enfoque principal en su bienestar general. Se establecerán procedimientos para apoyar al estudiante a través de un enfoque de múltiples niveles. Se ofrecerá asesoramiento, exámenes de detección y servicios. Se utilizará un enfoque de nivel escalonado para abordar las necesidades académicas, sociales y emocionales. La instrucción a través del uso de una variedad de técnicas se implementará para apoyar positivamente la salud mental y el crecimiento académico de los estudiantes. Se realizarán actividades de atención plena, específicamente a través de reuniones matutinas, y se capacitará al personal en esta área. Los equipos de I&RS utilizarán una colección de datos e información para identificar, examinar, resolver problemas, involucrarse y tomar decisiones para promover positivamente el éxito de los estudiantes. El distrito contratará a un trabajador social escolar adicional y un entrenador de intervención para apoyar a todos los estudiantes y al personal en una variedad de formas que se enfocan en estrategias y apoyos. A través de varias herramientas de evaluación, el distrito podrá monitorear el progreso de los estudiantes y usar herramientas para remediar la instrucción según sea necesario. Se llevará a cabo una evaluación continua de estos apoyos para garantizar la continuidad de los servicios para cada estudiante. El distrito también se asegurará de que los programas de estudiantes de SPED, ELL y BSI se sigan en consecuencia y que todos los estudiantes reciban todos los servicios con derecho según su plan, incluídos los servicios relacionados.

3. Comentario público

A. Describa cómo la LEA buscó comentarios públicos sobre su plan, y cómo tomó esos comentarios públicos en cuenta en el desarrollo de su plan. Tenga en cuenta que el ARP requiere que las LEA busque comentarios públicos para cada revisión de 60 días del plan. (Límite de 1000 caracteres)

El distrito publicó el Plan LEA para el retorno seguro a la instrucción presencial y la continuidad del servicio en su portal web en inglés y español antes de la reunión de la Junta el 9 de junio de 2021. En esa reunión, la Superintendente realizó una presentación delineando el plan y se buscó el comentario público de los asistentes. De manera similar, cada revisión se publicará en el portal web en los dos idiomas principales de la población local y se presentará en las reuniones de la Junta de Educación. Además, la reunión del BOE del 9 de junio de 2021 se anunció según lo requerido tanto en el periódico local como a través del sistema de llamadas automatizadas del Distrito.

B. Describir cómo la LEA se aseguró de que el plan esté en un formato comprensible y uniforme; en la medida que sea posible, está escrito en un idioma que los padres puedan entender o, si no es factible proporcionar traducciones escritas a un padre con un dominio limitado del inglés, se traducirá oralmente para dicho padre; y a petición de un padre que es una persona con una discapacidad según lo definido por la ADA, se proporcionará en un formato alternativo accesible para ese padre. (Límite de 1000 caracteres)

Los documentos importantes se proporcionarán tanto en inglés como en español, traducidos por un empleado que domina ambos idiomas. Si es necesario, todos los estudiantes tienen acceso a computadoras Chromebooks y tecnología de asistencia, como un lector de pantalla, que se puede instalar para ayudar a las familias a acceder y comprender el plan. Se exhorta a las personas que tengan dudas a hacer preguntas en cualquier formato disponible para ellos: en persona, por correo electrónico y en las reuniones de la Junta de Educación.